

Como la víspera hubo quien pusiera en duda el hecho que refirió sobre que 30,000 familias alemanas dispuestas á venir á México, al fin no se decidieron, por motivo de la intolerancia, para comprobar su aserto dió lectura á una carta del Sr. general Soto, ministro de la guerra, que refiere la verdad del hecho, y á varios documentos oficiales que lo explican detenidamente.

Si la duda nació de pura ignorancia, todo esto demuestra que ántes de hablar con ligereza, es menester saber de qué se trata, y si nació de mala fé, el orador se complace en confundirlo.

Respeto todas las opiniones, respeto mucho la del gabinete; pero de ella lo aparta su conciencia. ¿En dónde están los datos de que habla el Sr. Montes? ¿En qué se funda para sostener que la mayoría absoluta del pueblo está en contra de la libertad de cultos? Para decir esto en un tono tan magistral, seria preciso poder probar que mas de la mitad de la República está en contra de la reforma. Mientras de esto no se tengan pruebas seguras, solo se puede recurrir á inducciones, y el señor ministro conoce tanto la opinion pública, como puede conocerla un diputado. En 1848 las representaciones tuvieron algo de espontáneas, y fueron mucho mas numerosas; entónces no hubo necesidad de recurrir á las mujeres, y hoy las peticiones se fundan en calumnias, en la falsedad de que el congreso quería atacar á la religion católica. Si son algo fundados los temores de una asonada, tambien lo eran con respecto á la ley-Lerdo y á la ley-Juarez, y sin embargo, esto no hizo vacilar al partido liberal, y el gobierno ha visto que la reforma cuenta con el apoyo del pueblo, porque ¿quién si no el pueblo venció á la reaccion de Zacapoaxtla y derribó las redacciones del clero? El pueblo y solo el pueblo, que es ilustrado, inteligente, comprende ya sus intereses y está dispuesto á sacrificarse por la libertad. [Aplausos.]

Siguiendo las reflexiones del Sr. Arriaga sobre la unidad religiosa y los abusos del clero, hace notar que la resistencia á los invasores americanos fué mas débil en los Estados en que habia un clero influente y poderoso, y recuerda que en Puebla, el obispo fué el primero en ir á complimentar y á agasajar al general enemigo.

Conviene con el Sr. Montes en que Lutero y Calvino fueron perseguidores é intolerantes, lo cual era natural en épocas de guerras religiosas. La tolerancia fué necesaria entre unas y otras sectas despues de consumada la reforma.

Refuta los principales argumentos del Sr. Montes; rectifica algunos hechos; desconfía del éxito cuando el gobierno ha expresado sus temores; cree que la cuestion está ganada en la conciencia del pueblo mexicano y en la conciencia de la humanidad; que al fin ha comenzado la verdadera lucha de las ideas; que pronto se sabrá quién tiene razon, si los que dicen que el pueblo es inteligente, civilizado y tolerante, ó los que lo llaman bárbaro, fanático y supersticioso.

Concluye mostrándose satisfecho de haber sido uno de los que han tenido valor para levantar la bandera del verdadero progreso. [Aplausos y gritos en las galerías.]

El Sr. DEGOLLADO, presidente del congreso, dice que renuncian la palabra los señores que la tenían pedida en pro y en contra.¹

¹ De estos diputados que renunciaron la palabra, el Sr. VARGAS publicó poco despues el discurso que tenia preparado, y es como sigue:

«He pedido la palabra mas bien para manifestar las razones en que fundo el voto que tendré que emitir en el sentido que lo haré, porque me parece como un deber del diputado así á los señores que lo escuchan, como á sus comitentes que le dieron su sufragio para ocupar un lugar entre los dignos representantes que forman esta augusta asamblea, que para ocupar la atencion del soberano congreso con un discurso digno de

El señor presidente del congreso, que está por el pensamiento de la comision, y que solo deseaba hacer observaciones sobre la redaccion, renuncia tambien la palabra.

Se declara el punto suficientemente discutido; y á mocion del Sr. Cortés Esparza, se acuerda que la votacion sea nominal.

Todos ocupan sus asientos; reina el mas profundo silencio; el público reprime su ansiedad, y la votacion tiene algo de grave y de solemne, pues todos los representantes se van poniendo en pié y emiten sus votos con voz muy alta y firme. Al principio, á cada voto siguen vagos rumores en las galerías, y señales de aprobacion y de reprobacion.

Se declara el artículo sin lugar á votar por 65 señores contra 44.

él; ni ménos despues de los muy brillantes que han pronunciado de una manera sublime, los distinguidos oradores que me han antecedido; ni para sostener una reputacion de una profesion literaria, á que no he tenido el honor de pertenecer; ni á la aura popular, á que si bien un jóven ú hombre influente, debe aspirar, en un sér nulo como yo, y ademas sexagenario, seria un delirio. No me ocuparé, señor, de la cuestion por los aspectos que hemos visto lo han hecho los ilustrados miembros de la comision, y los demas señores diputados; ya apoyándola, ya combatiéndola, no por temor que me asista, porque aunque así fuera, el sentido en que tengo que votar, me parece ser el ménos resgoso, ademas de que ningun temor puede tener, ni ménos hacer ostentacion de valor quien ha visto el juicio y circunspeccion con que el muy ilustrado público mexicano que me escucha, ha presenciado la discusion, pues que si bien ha manifestado su aprobacion, ó reprobacion, ha sido mas bien á algunas frases, que al sentido en que hablaba el que las vertia, y esto en nada ha coartado la libertad de hacerlo cada uno conforme á sus opiniones; ni mucho ménos inspirar ningun temor á nadie: esto supuesto, no me ocuparé de examinar la cuestion por su principal aspecto de si es compatible con la religion que profesamos, la tolerancia de cultos que se trata de establecer por el artículo 15 que nos ocupa, porque esto creo pertenece exclusivamente á una ciencia que no conozco de ella mas de los principios que le son necesarios al que la profesa, y acaso algunas cabezas, que disfrutan privilegio, que no á todos les ha sido concedido: por consiguiente, dado ya el principio, es necesario descender á las consecuencias; será, repito, el tiempo de admitir el culto público de ellas considerado políticamente y cuyo concepto entraña el artículo de que se trata. Hé aquí el primer punto de la cuestion.

Segundo punto. ¿Es ó no la utilidad pública?

Para probar lo primero, tengo que servirme de una frase que basta vertirla, para llevar el sello con que algunos exaltados la han calificado; yo la repelería, pero no lo hago, porque dos sabios apóstoles de la libertad, dos ilustres miembros de esta cámara, han aceptado tambien esta frase en distintas palabras: uno dijo al dejar un puesto público que ocupaba, *esta no es mi época*; y el otro en igual caso la ha repetido: esto me relevará del cargo, y léjos de rechazarla, la acepto como tema de lo que tengo que exponer. Todavía no es tiempo, porque en el estado en que se encuentra la nacion, no serviría mas que para crear un nuevo elemento de discordia; porque la sola palabra tolerancia, ejerce tal influencia en ella, que la afliccion, el terror, el espanto y todas las pasiones que forman el cortejo del fanatismo, se las hace oír como herética, como enemiga absoluta de nuestra religion, y creer que adonde aquella exista, es necesario que esta desaparezca; á esto se llama preocupacion; si tal es, por la misma razon se le debe respetar. El que conozca la influencia que estas ejercen en el corazon humano, el que haya leído la historia y visto por ella los raudales de sangre que se han vertido, y todos los males consiguientes que han sufrido los pueblos, ¿podrá pretender ó fingirse siquiera que en un momento, en un arranque de entusiasmo de algunos individuos, sea tan fácil destruirlas? El célebre español autor del informe sobre la ley agraria, ha dicho, y en mi pobre concepto con fundamento, que las preocupaciones de los pueblos no se deben atacar de frente, pues se corre el riesgo ordinariamente de obtener los efectos contrarios. Yo me acuerdo, señor, de multitud de verdades que se han tenido mucho tiempo archivadas ó relegadas al olvido, calificadas de errores, que han necesitado ese mismo tiempo para ser admitidas; no haré ostentacion de erudito, y solo me referiré á un opúsculo del ilustre marques de Condorcet en su tratado que tituló: *Progresos del entendimiento humano*, que leí en mi juventud, y que en compendio revela cuanto un filósofo puede sacar de la historia del hombre, y tambien se ven las pruebas y embarazos que han sufrido los mas sanos principios para ser admitidos; muchos de ellos, apenas como proposiciones hipotéticas, y las que han pasado por este exámen, que han sido de mas ó ménos duracion, que se ha extendido á un siglo, ó cuando ménos á la mitad, y por último ha tenido que combatir con el temor particular para que fuesen colocados en el rango que les correspondia, y en que hoy vemos á algunas verdades: La moral misma ¿qué costó al inmortal Platon? ¿Qué al divino Sócrates? Ya lo han dicho aquí hace poco: ¿y de qué manera comu-

Hubo diputados que se salieron del salon ántes de la votacion.

El resultado produjo en las galerías una espantosa confusion, silbidos, aplausos, gritos de viva la religion, mueran los herejes, mueran los hipócritas, mueran los cobardes, viva el clero, &c., &c.

Cuando hubo alguna calma, el Sr. Arriaga propuso que se discutiera el voto particular del Sr. Olvera.

No queremos, gritaron en las galerías, y volvió á estallar el desórden con una gritería cada vez mas furibunda y exaltada. En vano se llamó al órden; el ruido no dejaba oír la campanilla, ni la voz del presidente. Los diputados permanecieron buen rato impasibles

nicaban estas inspiraciones á sus discípulos? Hablo á quienes no ignoran estas historias, y el no ser mas difuso, me excusa de descender á referir los hechos particulares, y el temor de ser molesto al soberano congreso.

Por otra parte, qué mejor tipo puede tener el hombre que la sábia naturaleza, de quien todo lo ha aprendido: todo en ella es gradual, nada se hace ex-abrupto, nada se improvisa: en ella no hay milagros, todo emana de principios dados.

El mismo cristianismo que vino hablando á la naturaleza, ¿quién ignora los obstáculos que halló? ¿De cuántos millares de mártires no pobló las mansiones celestiales en sus primitivos tiempos? ¿Por qué, señor? Porque en todo se han de mezclar las pasiones de los hombres; estas engendran intereses particulares, estos forman masas inmensas, estos se han de oponer á cuanto tienda á destruir, no el principio ostensible que se trata de propagar, sino la defensa de aquellos, de donde surge la obstinacion de que acabo de hablar; ¿y se quiere poner á México en los horrores de esta prueba? Se dice que ya pasaron los tiempos de las vísperas sicilianas, de las noches de San Bartolomé; aun falta un período á este dia magno en crueldades, á este dia cruento; ¿se pretenderá acabarlo con unos maitines mexicanos? No lo creo, señor, pero tampoco que estos sean unos temores pánicos; si el artículo se aprueba, con tanto mas fundamento, cuanto que de una manera no muy reservada se ve en algunos periódicos que se propalan ideas para desprestigiar al soberano congreso, solo por haber indicado la idea, ¿qué resultará de aprobarla? Si se tienen presentes los movimientos iniciados de la guerra de castas, y los medios siniestros de que en todo tiempo se han servido los enemigos del progreso, ¿qué extraño será que dándoles este nuevo pretexto, se induzca á aquellos de una manera eficaz, alimentándoles sus ideas? Y además, la de que supuesto de que hay tolerancia, están en el derecho de observar públicamente el culto de sus antiguos dioses. Salta de luego á luego el siguiente dilema: ó se les permite á una parte, acaso no la menor de nuestra poblacion, que retrograde al siglo XIV, é inunde de teocalis nuestros campos, donde celebre con sacrificios bárbaros á sus dioses, ó no; si lo segundo, no sé qué razon se pueda dar para conceder á unos lo que se niega á otros: se dirá, señor, que la tolerancia que por el artículo autoriza el culto público de otras religiones, se contrae únicamente á los cultos admitidos en el mundo civilizado; esto es muy lato, y además, no lo dice el artículo; y si lo primero, ¿será un principio de progreso, un principio de ilustracion? ¿Habrà imaginacion que tolere no el hecho, sino la sola idea? Creo que no ha llegado á ese grado de locura un solo mexicano.

Y todo esto ¿no vendrá á complicar mas nuestra situacion, y á hacer factible lo que se cree imposible? Aproximar un peligro que aunque remoto, ni es ilusorio, ni difícil. Por otra parte, si las verdades perceptibles á los sentidos, y que halagan el sentimiento mas fuerte del corazon humano, que es el de la conservacion, han sufrido tanta resistencia para ser admitidas, por ejemplo: los señores diputados me permitirán referir dos, para poder manifestar mi idea. Quiero hablar del descubrimiento que el inmortal Jenner sorprendió entre sus misterios, á la naturaleza, la vacuna; este presente, digo, con que obsequió de la manera mas grandiosa á la humanidad, ¿de qué aparatos no fué necesario rodearlo para que fuese admitido? Recuerdo que el año de 806, arribó al puerto de Veracruz el doctor Balmis con los niños que eran portadores del pus vacuno, en sus mismos bracitos; fueron recibidos con todo el aparato de que se rodean todos los actos á que se les quiere dar el carácter de grandiosos, porque ciertamente lo era, esto es, con la concurrencia de las primeras autoridades del puerto, repique de campanas, &c., y se condujeron en procesion hasta la iglesia parroquial, en donde fueron presentados al altar, y cantándose el *Te-Deum*, y lo mismo se verificó en la ciudad de Puebla, cuando llegaron á ella, y si bien este era un acto de religiosidad por el que se demostraba y tributaba la gratitud al Sér Supremo por el beneficio que nos dispensaba, no entraba ménos en la política, para hacerlo aceptar al pueblo que lo miraba con desconfianza y temor; pues no obstante aquel aparato, el empeño de los preladados y sacerdotes para hacerle conocer los beneficios que debia obtener, no en los lugares cortos, ni en las aldeas, en las ciudades grandes, fué necesario valerse como último medio de la pelicia, para que las

en sus asientos, y al fin fué preciso levantar la sesion pública y entrar en secreta, en la que quedó acordado, conforme á reglamento, que como el artículo 15 no ha sido desechado, vuelva á la comision para que lo presente en otros términos.

En 24 de Enero de 57 la comision de constitucion pidió permiso para retirar definitivamente el artículo 15, y se preguntó si lo concedia el congreso.

Los Sres. Cendejas, Arriaga, Hermosillo, Prieto y Zarco, pidieron la palabra.

madres llevasen á sus hijos; y hoy, señor, despues que en el curso de 50 años han visto materialmente los admirables efectos de este benéfico específico, ¿qué es lo que se hace todavía? Todos lo saben; ¿y qué es lo que vemos? Multitud de individuos con la máscara que les deja la horrorosa epidemia de las viruelas.

Paso al segundo ejemplo, será breve, que es el de la brutal costumbre, así la quiero llamar, que se observaba de poner al niño desde su nacimiento en un potro de tortura, comprimiendo sus tiernos miembros con una venda desde los hombros hasta la cintura, tan fuertemente como si fuese un tapon que se tratase de adaptar á una cavidad dada; hace algun tiempo leí el tratado de la vida del hombre por el Abate Heyás, donde entre otras trata de combatir esta costumbre; no recuerdo el tiempo en que escribí, pero se puede asegurar que no baja de 60 ó mas años, pues hace muy poco que comenzó á desaparecer; ¿y si estas verdades, repito, han costado ya tiempo, ya esfuerzos inauditos á la filosofía para establecerlas, cuáles deberán ser los de las verdades abstractas para nuestro pueblo?

Paso al segundo punto: el congreso me dispensará un momento; mas no es de utilidad ni conveniencia pública; primero, porque lo escaso de nuestra poblacion no depende únicamente de la intolerancia religiosa, como se ha querido hacer valer por los que la defienden, formando su Aquiles de esta causa, sino de mil otras circunstancias que seria muy largo referir; me ceñiré á las que creo mas capitales, cuales son la educacion que recibimos, las raíces que esta echó en nuestras costumbres, la conveniencia de las clases acomodadas de la sociedad, las propensiones á destruir las virtudes públicas, siempre que han ido apareciendo; de aquí la manía en que hemos caído de hablar mal de todo gobierno, y contribuir de esta manera á variarlo, hasta hacer aparecer como normal el poco término de su duracion; de ahí la poca fé en nuestros gobernantes, y la insonancia de sus actos con las exigencias de los pueblos; así es que en todos los cambios se han contentado con halagar al pueblo, ofreciéndole el bienestar con la proteccion de los derechos que protegen las garantías individuales, y estas ofertas se han concretado á los pocos que se han apoderado del poder, como en la época de execrable remembranza que acabamos de pasar; estos procedimientos han dado lugar á las continuas reacciones, y de esta inestabilidad, la desconfianza de los que hubieran venido á aumentar nuestra poblacion; de las continuas reacciones, la mortandad de millares de mexicanos, que han sacrificado los que se han disputado el poder, con lo que lejos de dejar el censo comun de nuestra poblacion, lo han disminuido considerablemente. Agréguese á esto la desmembracion que sufrió la República con la segregacion de Tejas, y la de la zona que ocupa el territorio inmenso que se enajenó, con lo que se nombró venta de la Mesilla, en que fueron nuestros hermanos como carneros pasados á otro dueño. Que la falta de confianza sofoca todos los elementos que forman lo que se llama riqueza de las naciones, porque la desconfianza disminuye los medios de subsistir, en último resultado, y esto retrae á la juventud de unirse para formar familias.

Además, por el malestar de los caminos, la inseguridad en que los tienen los asaltos de los malhechores, los de los peajes y de los guardas, que aunque estos últimos no hagan mas daño que quitarles el tiempo y hacerles sufrir un mal rato con el interrogatorio que les hacen, y el registro de lo que conducen para saber lo que llevan ó no llevan, es muy molesto, y produce un obstáculo de mucha importancia. Por último, que el malestar de los caminos embaraza de una manera demostrada el trasporte de nuestros efectos agrícolas para que puedan ser exportados á otros mercados, donde pudieran concurrir con los de otras naciones; pues México no puede ser mas que agricultor y minero, que es lo que le indica la naturaleza, dotándolo de vastísimos campos y de un número considerable de minas; y no puede ser manufacturero, como por un error se ha creído, por mas que en él se empeñen nuestros economistas.

Causas que todas contribuyen, mas ó ménos directamente, á oponerse al aumento de nuestra poblacion, y que si tenemos juicio, tratando de conservar lo que obtenemos al presente, removiendo con prudencia los obstáculos, de esta manera se harán cesar los males que nos aquejan, y México llegará al rango que todos deseamos: razones que me obligan á votar contra el artículo.

El Sr. ARRIAGA dijo: que no estando conforme con la resolución de la mayoría de la comisión, apenas ha tenido tiempo para empezar á escribir un voto particular, consultando que los poderes de la Union intervengan y sobrevigilen en asunto de religion. Funda su parecer, pero colocándose uno de los señores secretarios en la tribuna, el orador se interrumpe diciendo que segun parece se le niega el derecho de hablar.

La secretaria volvió á hacer la pregunta.

Los Sres. Arriaga, Hermosillo, Cendejas, Prieto y Zarco, pidieron la palabra.

Suena la campanilla y se hace una vez mas la pregunta.

El Sr. CENDEJAS dice: que varios diputados han pedido la palabra.

La secretaria contesta que no hay nada á discusión.

El Sr. ZARCO dice: si no se puede discutir, la comision no tiene nada que retirar, porque el artículo 15 le fué devuelto y tiene obligacion de presentar nuevo dictámen.

El señor presidente vuelve á hacer sonar la campanilla.

El Sr. PRIETO dice: que la comision quiere huir de la dificultad, faltando al reglamento.

El Sr. CENDEJAS pregunta qué es lo que se quiere retirar: muchos diputados piden la palabra, otros se ponen en pié, otros se acercan á la mesa y hay un momento de verdadera confusion.

El señor presidente llama al órden á los que están hablando sin que se les dé la palabra y vuelve á hacerse la pregunta.

El Sr. ZARCO reclama el trámite, muchas voces dicen: «No hay trámite.»

Nueva confusion. El señor presidente dice que la mesa ha dictado una disposicion y que contra ella pueden reclamar los señores que gusten.

Los Sres. Prieto y Zarco reclaman contra la disposicion de la mesa.

El señor presidente anuncia que está á discusión el trámite.

El Sr. CORTÉS ESPARZA dice: que las comisiones están en su derecho para pedir permiso para retirar los artículos, y el Sr. Zarco dice que le es sensible tener que oponerse á una disposicion del señor presidente; pero que le parece enteramente contraria al reglamento. Devuelto el artículo 15 á la comision, tiene el deber de presentarlo de nuevo y esquivando la dificultad viene á pedir permiso para retirarlo. ¿Qué es lo que quiere retirar? No es el artículo 15 en su forma primitiva, porque no está á discusión; es lo desconocido, es algo que no se atreve á decir. Si no hay que retirar, ¿cómo dispone la mesa que se haga la pregunta?

La comision debe decir de una manera categórica si insiste en sus ideas, ó si cree conveniente que el congreso ceda á la voluntad del ejecutivo, y que el país, en razon de estas complacencias, debe prescindir de la libertad de conciencia, como ha prescindido de otras libertades.

La comision debe recordar que hay diputados que votarán en contra, porque creen que se ataca á la religion católica; pero que hubo otros progresistas que segun dicen, votaron contra la redaccion y porque habia una coma mal puesta ó un gerundio mal usado, convirtieron la cuestion de principios en cuestion de sintáxis, y cuidaron mas de la gramática que de la libertad de conciencia.

Anuncia el Sr. Arriaga que tiene un voto particular, ¿y se quiere acaso cerrarle la boca y atropellar sus derechos, los del pueblo que representa, los que le da el reglamento como diputado y como presidente de la comision?

La cuestion es grave, debe resolverse despues de maduro exámen, y no con una desusada precipitacion.

No parece sino que para volver hácia atras, para abandonar los principios, se vuelve este negocio puramente económico, se aprovecha la última hora, se quiere sacar partido del cansancio, y se pretende que entre las sombras del crepúsculo se prescinda del principio, y entre la humillacion y la timidez se falte á la causa de la libertad. Este retroceso, esta falta de valor civil, esta sorpresa, todo es indigno del congreso y del partido liberal.

El Sr. GUZMAN, presidente del congreso, protesta enérgicamente que no ha escogido el momento para hacer la pregunta, como puede probarlo el testimonio de los señores de la comision. Habia otros dictámenes cuya discusion se prolongó mas que lo que era de esperar. Rechaza toda alusion á sorpresa y á la última hora.

Entrando en la cuestion, dice que el reglamento da facultad á la comision para retirar una idea.....

¿Cuál es la idea? preguntan varios diputados.

El señor presidente extraña esta interrupcion, que es contraria á reglamento y prueba acaso que no se quiere la libre discusion.

Si bien la comision tiene el deber de presentar dictámen, como muchos diputados le aseguran que desean que la materia religiosa sea punto omiso, quiere conocer el espíritu del congreso, y preguntarle sencillamente si desea ó no que haya dictámen, y la mesa tiene que dar curso á esta solicitud de una comision.

Si bien en el calor de los debates es fácil acumular cargos, el orador rechaza cuantos se le dirijan, pues no es de los que retroceden jamas en la defensa de los principios, y tiene dadas mil pruebas de la firmeza y constancia de sus ideas, que no varían segun los tiempos.

Bien, bien, dicen muchos señores diputados.

El Sr. PRIETO no quiere dar á la cuestion ningun carácter personal. Se trata solo de grandes principios y no de alusiones ofensivas. Es inconcuso que nada hay que retirar, y que las comisiones tienen el deber de formular dictámenes y no hacer solicitudes á las que la mesa no debe dar curso. Esta es toda la cuestion, bien sencilla en verdad.

El señor presidente no ha tenido razon para darse por aludido en el discurso del Sr. Zarco. El señor presidente, que ocupa ese puesto por el voto de los progresistas, es la personificacion de sus principios, es justamente estimado por la firmeza de sus convicciones.

Pero realmente hay que alarmarse por un hecho que puede parecer sorpresa y un paso al retroceso.

La cuestion debe ventilarse á toda luz, y el partido liberal no debe abandonar el principio de la libertad religiosa. Alcanzan al orador las alusiones del Sr. Zarco, sobre la cuestion de sintáxis; protesta que queria una redaccion mas clara ó mas conciliadora, y si ha tenido que sufrir duros reproches de sus mejores amigos, declara que no abandonará el principio de la libertad religiosa.

El señor presidente hace una breve rectificacion, y el congreso declara subsistente la disposicion de la mesa.

Se hace, pues, la pregunta, se recogen los votos y resulta que no hay número, pues solo se encuentran en el salon 72 diputados.

Intervencion del Estado en el culto. En la sesion del 26 de Enero de 1857 se hizo la pregunta de si se permitia á la comision de constitucion retirar definitivamente el artículo 15. Se concedió el permiso por 57 señores contra 22.

Se dió cuenta con una adición del Sr. Arriaga, declarando que corresponde á los poderes federales ejercer su intervencion en los puntos relativos al culto religioso y á la disciplina eclesiástica, del modo que determinen las leyes.

El Sr. ARRIAGA dijo que no esperaba que el congreso consintiera en que se retirara el artículo 15, y dió lectura á la parte expositiva de su adición que es como sigue:

«He manifestado ya al soberano congreso, que á pesar de la muy respetable opinion de los señores diputados que componen la mayoría de la comision de constitucion, no estoy conforme con que el punto religioso que tiene tan íntimo enlace con el estado del clero y del culto, quedase omiso en el código fundamental.

«Esta omision, si es que no me equivoco, torpísimamente sembrará infinitas dudas, despertará intereses de parcialidad y anarquía, desmentirá la franqueza y buena fé con que el partido liberal ha tocado todas las cuestiones sociales de la mas alta importancia, y acabará de quitar á la constitucion todo el prestigio que pudiera tener.

«No hay tiempo para entrar en un exámen detenide y profundo de todos los males, que semejante vacío de la constitucion puede causar á nuestro desgraciado país. Para quien conozca la invariable política de la curia romana; para quien haya estudiado la historia de su habilidad y de su astucia en la conquista de la potestad temporal; para quien sepa que aquel que en un tiempo suplicaba con toda sumision y reverencia, que la potestad civil se dignase de dar su permiso y su mandato, á fin de que se pudiese celebrar un concilio episcopal dentro del territorio de la Italia, era, moralmente hablando, el mismo que á pocos años escribía á la potestad civil, *queremos* convocar un nuevo concilio en Constantinopla, será fácil comprender que una omision de nuestra ley fundamental en tan interesante materia, dejará desmantelados, indefensos y sin recurso legal á los poderes de la nacion, para proveer á su seguridad y sostener los derechos de su soberanía.

«No es comparable en vigor y fecundidad contra las clases privilegiadas, la revolucion mexicana de Ayutla con la gran revolucion francesa. Pues en esta, entretanto se sancionaba la libertad de las opiniones y el derecho de los ciudadanos, para elegir y escoger los ministros de su culto, fué necesario que la asamblea constituyente, por la ley de 12 de Julio de 1790, adoptase el concordato de 1516. Y al discutirse la constitucion civil del clero, cuando los eclesiásticos reclamaban las franquicias que les otorgaba este concordato, fué tambien preciso que los mas ardientes revolucionarios, entre ellos el mismo Robespierre, apelasen á los principios adoptados por la monarquía ya moribunda, sosteniendo que, «la jurisdiccion espiritual solamente debe intervenir en el dogma y en la fé; que la disciplina y la policia pertenecian á la potestad temporal, y que cuando el soberano establece una reforma, nada puede oponerse.»..... ¿Qué deberémos hacer nosotros, débiles en todas las luchas que nos ha suscitado y nos puede suscitar todavía el poder eclesiástico, arraigando profundamente, sosteniendo por la fuerza incontrastable de un sistema exclusivo y dominante por espacio de siglos, y teniendo todavía su mas firme apoyo en la conciencia, no solo de los ciegos fanáticos, sino en la de casi todos los católicos poco ilustrados y timoratos? ¿Qué podrémos hacer para vigorizar á la autoridad temporal contra las constantes y meditadas invasiones del poder eclesiástico?..... ¿Callarnos?..... ¿Guardar silencio?..... ¿Hacer punto omiso de todas las materias, no ya religiosas, sino aun eclesiásticas y de mera disciplina?..... Nosotros, que hemos recibido la funesta herencia de los tiempos coloniales, que tenemos como vigentes las leyes pontificias, las conciliares y todas las canónicas; nosotros que todo el tiempo de nuestra vida política no hemos podido obtener de la corte de Roma, ni siquiera un concordato; nosotros que, sea por la

flaqueza ó vacilacion del actual gobierno, sea por la falta de uniformidad de nuestros pensamientos políticos, sea porque la opinion nacional no está preparada para la primera y mas trascendental reforma; sea, en fin, porque nos hemos exagerado la ignorancia y las supersticiones del pueblo, hemos sido vencidos y derrotados al proponer la libertad de cultos, como un medio de corregir los abusos de nuestro clero, si no con la mano de la autoridad, por lo ménos con la competencia y el influjo moral de la opinion: nosotros ahora ¿deberémos dejar este punto al acaso, abandonarlo á todas las contingencias de la duda, resolverlo con el silencio, depositarlo en la oscuridad y el silencio del vacío?..... Cuando esté publicada nuestra constitucion con tan esencial y enorme defecto, cualquiera preguntará..... ¿Puede, debe intervenir la potestad civil en las materias de culto, de disciplina, de jurisdiccion, de diezmos, de obvenciones y otras innumerables que resultan del derecho canónico, derecho que autorizan nuestras antiguas leyes, que se estudia en los colegios nacionales, que se aplica como las leyes civiles, y que tiene sus tribunales, sus potestades y principados? Y si puede y debe la potestad civil intervenir en todo esto, porque es la legítima, la soberana, ¿á qué poder está confiada la intervencion, pues que son diferentes los que ejercen las facultades de la soberanía?..... ¿Al congreso? ¿Al ejecutivo? ¿Al poder judicial? ¿Punto omiso! ¿La constitucion nada dice sobre esto! La constitucion guardó silencio, y pues que los poderes de la Union no pueden ejercer otras atribuciones que las que expresa y terminantemente les están señaladas en el código fundamental, es claro, es lógico, que el poder civil del país, que el poder soberano de la nacion, nada absolutamente, nada puede hacer en negocios eclesiásticos. ¿Qué horrible vacío, señores! Al autorizarlo tácitamente, los legisladores de la República, despues de haber desechado otras reformas de la mas grave trascendencia, y guardando silencio sobre una cuestion que envuelve tantos peligros, tendrían, en mi humilde concepto, la funesta gloria de decir, como dijo Danton al tiempo de morir: «¡Dejo á la Francia en un espantoso abismo, y ni uno solo hay que se entienda!»

«Los historiadores mas notables nos dicen, que este ha sido el escollo en que han fracasado los gobiernos mas soberanos, y que el ingenio mismo de Napoleon el Grande, un ingenio destinado á desembarazarse de todos los atascaderos en que los gobiernos se extraviaban hacia tantos siglos, tambien se engolfó en ellos con su concordato, con su consagracion, con su concilio, con sus contiendas de Servona, con todos los tormentos que se formó á sí mismo, cuando una palabra sola, la palabra «tolerancia,» le hubiera ahorrado tantas dificultades.....

«Los eclesiásticos, dice un obispo católico, le causaron mas embarazos, que los batallones austriacos de Wagram y Austerlitz, ignoraba el que uno se desembaraza mas pronto de un ejército que de las controversias religiosas.»

«Y borrada ya de la constitucion la palabra «tolerancia» que pudiera habernos ahorrado tormentos y dificultades, en vano se nos citará para este caso el ejemplo de los Estados-Unidos del Norte..... Allí la nacion se ha formado bajo el principio de la absoluta libertad religiosa..... Allí las materias eclesiásticas han estado siempre ausentes de la legislacion civil y política..... Allí la religion vive en los corazones, reina pacíficamente en el terreno moral y no se complica jamas, mezclando las cosas espirituales con las temporales..... Las nuevas repúblicas de América, dice el mismo obispo, hablando precisamente de México, suceden al cetro de la España; se hallan imbuidas en la doctrina y práctica de la España: si la nacion española, á pesar de que vive en Europa, está sin embargo, tan llena de preocupaciones y de ignorancia, que tiene mas visos de turca que